



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 42-06-00781 y su acumulado 42-06-00835, N° 42-06-00858, N° 42-06-00283, N° 42-06-00797 y N° 42-06-00932, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1335/06, N° 1345/06, N° 1346/06, N° 1347/06 y N° 1393/06; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo: N° 1335/06, por la que se dispone: **1)** Designar interinamente a la Mgter. **Claudia GRZINCICH**, Legajo 37.156, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, (Cód. 114), encuadrado en el Decreto 1610/93, de la cátedra de Semiótica Aplicada, de la Escuela de Ciencias de la Información, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2007, y por vía de excepción a la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocerle los servicios prestados a partir del 16 de agosto último y hasta el día de ayer. **2)** Conceder licencia sin goce de haberes a la Mgter. **Claudia GRZINCICH**, Legajo 37.156, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, (Cód. 115), en la cátedra de Semiótica con extensión de funciones a Semiótica Aplicada, de la Escuela de Ciencias de la Información, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2007, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 16 de agosto pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13°-Ap II – inc. e) Decreto 3413/79 del PEN, cargo de mayor jerarquía, Cód. Pampa (139). **3)** Designar interinamente a la Lic. **Jimena CASTILLO**, Legajo 34.891, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, (Cód. 115), encuadrado en el Decreto 1610/93, en la cátedra de Semiótica con extensión de funciones a Semiótica Aplicada, de la Escuela de Ciencias de la Información, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2007, por vía de excepción a la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones desde el 28 de agosto último y hasta el día de ayer, en reemplazo de la Mgter. Claudia Grzincich, en uso de licencia. **4)** La Mgter. Claudia Grzincich y la Lic. Jimena Castillo deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza

HCS N° 12/85 (t.o.1990). N° 1345/06, por la que se dispone: **1)** Aceptar la renuncia presentada por la Dra. **Cecilia CORONA MARTÍNEZ**, Legajo 23.451, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, (Cód. 114), en la Cátedra de Lingüística de la Escuela de Ciencias de la Información, a partir del 04 de setiembre de 2006. **2)** La Dra. Cecilia Corona Martínez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990).

N° 1346/06, por la que se dispone: **1)** Designar interinamente a la Lic. **Gabriela DI GREGORIO**, Legajo 42.143, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, (Cód. 115), en el Seminario Opcional Comunicaciones de Mercadotecnia, de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 15 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2006, encuadrado en el Decreto 1610/93. **2)** La Lic. Gabriela Di Gregorio deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990).

N° 1347/06, por la que se dispone: **1)** Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. **Jimena MASSA**, Legajo 36.554, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, (Cód. 115), en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra "A" de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 2006, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 1 de setiembre pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art.13°- Ap II-inc. b) Decreto 3413/79.(Cód. 136), razones particulares. **2)** Designar interinamente al Lic. **Pedro GARELLO**, Legajo 42.249, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, (Cód. 115), en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra "A" de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 2006, y reconocerle los servicios prestados en dichas funciones desde el 1 de setiembre último y hasta el día de ayer, encuadrado en el Decreto 1610/93, en reemplazo de la Lic. Jimena Massa, en uso de licencia. **3)** La Lic. Jimena Massa y el Lic. Pedro Garello deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990).

N° 1393/06, por la que se dispone: **1)** Designar interinamente al Lic. **Carlos Alberto GIUFFRIDA**, Legajo 43.342, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, (Cód. 115), en la Cátedra Teoría de la Comunicación II, encuadrado en el Decreto 1610/93, a partir del 6 de setiembre y hasta el 31 de octubre de 2006. **2)** El Lic. Carlos Alberto Giuffrida deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990).

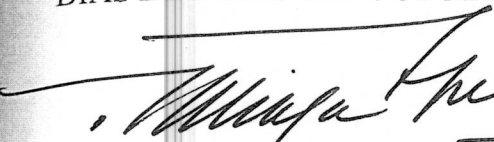


REPUBLICA ARGENTINA

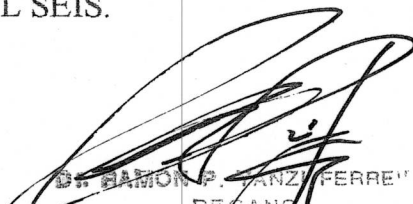
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




D. RAMON P. SANZI FERREIRO
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 309/06.-